



05 ABR 2024

Recibido.....10:03.....Hs.

Exp. N°.....53454.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios y/o organismos correspondientes se sirva informar algunos aspectos del "CONVENIO MARCOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Y LA PROVINCIA DE SANTA PARA COMPLEMENTACIÓN, TRABAJO y ASISTENCIA RECÍPROCA", firmado entre las partes en fecha 24 de Agosto de 2023. En relación a éste:

a) Se sirva informar si el mismo se encuentra operativo o si está pendiente para su entrada en vigor de algún mecanismo de aprobación, tal lo expresado en la cláusula novena del instrumento firmado;

b) Para el caso en que se encuentre operativo, tenga a bien indicar cuáles son los convenios o acuerdos específicos implementados entre la Provincia de Santa Fe y las FF.AA. tendientes a cumplir los objetivos del convenio marco de cooperación firmado;

c) En caso de que se encuentre operativo, pero aún no se hubieran firmados convenios específicos de colaboración mutua, se sirva informar si la actual administración tiene previstos celebrar alguno de estos convenios particulares previstos en la cláusula segunda del convenio en cuestión.

Todo ello, en atención a los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-

Emiliano Peralta

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Manteniendo una reunión institucional con el Comodoro de la III Brigada Aérea de Reconquista, fui informado de que la Provincia de Santa Fe firmó un "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Y LA PRONVICA DE SANTA FE" para la "complementación, trabajo y asistencia recíproca". El mismo tiene como fecha 24 de Agosto de 2023 y fue firmado por el entonces gobernador CPN Omar Ángel Perotti y el Sr. Brigadier General D. Xavier Julián Isaac, en la ciudad de Santa Fe.-

En su cláusula primera, establece que el objeto del mismo es *"establecer relaciones de cooperación, trabajo y asistencia recíproca de carácter productivo, tecnológico y de servicio"* y que las partes *"manifiestan su voluntad de llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones: a) Facilitar el desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio; b) impulsar el aprovechamiento sustentable de los espacios sujetos a la jurisdicción militar, en proyectos agrícola-ganaderos, energéticos, de investigación y desarrollo tecnológico y turísticos, que contribuyan a los intereses de la Fuerza Aérea Argentina ... como así también a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona es aspectos económicos, sociales y ambientales; c) Cooperar y asistir con la provisión de materiales de construcción para mantenimiento y mejora de las instalaciones existentes en la III Brigada Aérea; d) Promover la utilización compartida de infraestructura física y equipos disponibles para el desarrollo de programas conjuntos; e) impulsar ... el desarrollo y experimentación tecnológicos que resulten de interés en las respectivas jurisdicciones; f) establecer un marco amplio de colaboración de actividades de mutuo interés por su trascendencia productiva, tecnológica y social..."*.



En la Cláusula segunda, por otra parte, se pacta que *"las actividades a desarrollar en el cumplimiento del presente convenio se implementarán mediante convenios o acuerdos específicos"*

Por último, la Cláusula novena reza que *"la entrada en vigor del presente Convenio queda sujeta a los mecanismos de aprobación propios de cada jurisdicción"*.

En este marco jurídico entonces, surgen algunas dudas que motivan el presente pedido de informes:

- 1) Conocer si se encuentra operativo este convenio, es decir, si hay algún mecanismo de aprobación pendiente de la jurisdicción Santa Fe, tal como lo establece la cláusula novena del convenio;
- 2) Si, asumiendo que está operativo el convenio, se ha firmado alguno de los convenios operativos referidos en la cláusula 2da, cuestión que al menos a la III Brigada Aérea de Reconquista, le resulta desconocida;
- 3) Si no se ha firmado ningún convenio operativo, resulta de interés para la actual administración llevarlos a la práctica.

Entiende el suscripto que este convenio podría ser de mucha utilidad, particularmente en la III Brigada Aérea. Se encuentran disponibles muchas instalaciones que podrían utilizarse para brindar cursos de formación profesional y diversos oficios, destinados tanto a personal militar como civil, dictado por docentes de la Provincia, todo lo cual redundaría en un beneficio para la comunidad en general y para las Fuerzas Armadas también.

Particularmente, en caso de no haberse realizado todavía convenio alguno, encuéntrome a disposición para gestionar antes las autoridades de la III Brigada Aérea de Reconquista, ciudad de la que soy oriundo, las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reuniones necesarias que permitan avanzar con la implementación de actividades concretas dentro del marco de este convenio.-

Por tanto, Sra. Presidente, es que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.-

Emiliano Peralta

Diputado Provincial